

C.E. Nº 226857

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 248/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAY 2015

VISTO: que el día 27 de agosto de 2015 finaliza el período de funciones del señor Asesor II Abogado Dr. Umberto Álvaro Rienzi Bergalli, en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 27 de diciembre de 2015;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Asesor II Abogado Dr. Umberto Álvaro Rienzi Bergalli, en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, hasta el 27 de diciembre de 2015.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

